

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

BOGOTÁ D.C., primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: ADOPCIÓN DE MAYOR DE EDAD

Radicado: 1100131-10-027-2022-00731-00

Adoptante: BLANCA ELSA CHAVES ZORRO

Adoptiva: SINDY CAROLINA MARTÍNEZ CHAVES

Asunto: Audiencia virtual (Acuerdo PCSJA-20 11567 del C. S. de la J, y Art. 579 del CGP) autorizada y celebrada a través del canal LIFESIZE.

Inicio audiencia: 02:33 pm del 01 de febrero de 2023.

Fin audiencia: 02:58 pm del 01 de febrero de 2023.

COMPARECIENTES: Adoptante: Blanca Elsa Chaves Zorro C.C. 51.744.861 y su apoderado Dr. Jeisson David Velasco Pimentel C.C. 1.030.656.486 y TP 347.669 C.S. de la J.; Sindy Carolina Martínez Chaves C.C. 1.032.422.076.

El Juzgado Veintisiete de Familia de Bogotá administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley, FALLA:

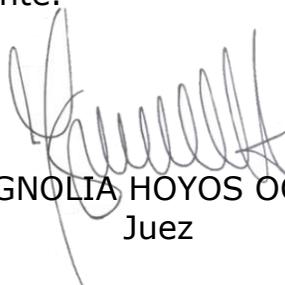
PRIMERO: AUTORIZAR la adopción de SINDY CAROLINA MARTÍNEZ CHAVES identificada con C.C. 1.032.422.076, por parte de la señora BLANCA ELSA CHAVES ZORRO identificada con C.C. 51.744.861, según lo expuesto en la motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: OFÍCIESE a la Notaria 33 del Círculo de Bogotá, para que proceda a la inscripción de la sentencia en el registro civil de SINDY CAROLINA MARTÍNEZ CHAVES, inscrito bajo el indicativo serial 13445780 (Decreto 1260 de 1970). OFÍCIESE.

TERCERO: MANTENER vigente el vínculo de parentesco consanguíneo de la adoptiva respecto de su progenitor LUIS ALBERTO MARTÍNEZ ESPINOSA.

CUARTO: EXPEDIR copia auténtica de esta providencia a costa de los interesados y el desglose de los documentos aportados si a ello hubiere lugar.

QUINTO: ARCHÍVESE el expediente.



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

Enlace audiencia 1: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/8037b929-22be-443b-bf4b-ecc694fe42e0?vcpubtoken=e84c0d66-c77c-416e-8043-c2f490896760>

Enlace audiencia 2: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/81d21c49-d845-4113-ae0c-3825036ba8bb?vcpubtoken=e8762753-ecb1-4a6f-8d4d-5ac1a0d3e6ed>

Firmado Por:  
Magnolia Hoyos Ocoro  
Juez  
Juzgado De Circuito  
De 027 Familia  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84d491db549f76ade2cea9795fa79b4d37d45ce90dd25d5c0ecd7862cc6db58e**

Documento generado en 02/02/2023 03:19:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**